



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600471
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA) (14010245)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Nivel del título.
- Normas de permanencia.
- Requisitos de acceso.
- Complementos formativos.
- Supervisión de tesis.



- Seguimiento del doctorando.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Procedimiento para el seguimiento de profesores egresados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

– La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Denominación del título: La página web recoge la denominación corta del título “Ciencias Sociales y Jurídicas”, debe constar su denominación específica “Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas”.
- Sistemas de Información Previo: No aparece en la página web la información previa recogida en la memoria:

- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.

No aparece en la página web del programa la “Guía de Buenas Prácticas” donde conste la actualización de la información previa descrita. Aparece un apartado: “Código de Buenas Prácticas” del Instituto de Estudios de Postgrado en el que no se hace referencia a la información descrita.

- Criterios de Admisión: No aparece en la página web la información relativa al perfil de ingreso del estudiante y el nivel de idiomas recomendado para el acceso al doctorado.
- Líneas y Equipos de Investigación: Existe discrepancia entre la información publicada en la web y la recogida en la memoria. En la página web aparecen:
 - Derecho civil.
 - Educación.
 - Investigación psicosocial, psicología clínica y aplicada.
 - Investigaciones psicológicas aplicadas a la educación, la salud y la justicia.
 - Nuevas tendencias de derecho administrativo en un entorno de crisis.
 - Tendencias actuales del derecho y la economía.

Y la memoria verificada recoge:

- Derecho y economía.
- Educación.
- Psicología.
- Psicología aplicada.

– La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:



- Memoria.
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimiento de control de cada una de las actividades formativas.
- Descripción de los equipos de investigación.
- Mecanismos de cómputo y tutorización de Tesis: No aparece en la página web la normativa de la Universidad de Córdoba referente a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - No. Existe información que discrepa o no aparece publicada en la página web según la contenida en memoria verificada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - No. La información en torno a un mismo tema se solapa y confunde (Ej: Normativa, mi tesis (procedimientos) impresos, certificaciones, código de buenas prácticas; existen dos apartados que contienen información relativa a convocatorias de movilidad “Becas y Ayudas” y “Tesis hacia la excelencia”).

Recomendaciones de mejora:

- Se recomienda incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente.
- Se recomienda publicar, con objeto de hacer más accesible la información, toda aquella información específica que caracteriza el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba en la página propia del Programa.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento